



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Mayo de 2.009

292/09

Expte N° 14.061/08

VISTO:

La nota ingresada N° 437/09 del Dr. Carlos Marcelo Albarracín, mediante la cual solicita se modifique en el Artículo 1° de la Resolución N° 252-FI-09 los Veinte (20) créditos horarios asignados a los alumnos por la realización del curso denominado "El Método de Galerkin con Maple" dictado entre el 20 de Octubre y el 1° de Diciembre de 2.008; atento que por Secretaría de Facultad se estima que corresponde producir la modificación solicitada, en razón de que el H. Consejo Directivo, oportunamente constituido en Comisión, había decidido aumentar las horas a reconocer como Requisito Curricular, según lo dispuesto en el respectivo Despacho y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 252-FI-09, por las razones expuestas en el exordio, la cantidad de los créditos horarios asignados como Requisito Curricular en dicha resolución a los alumnos por realización del curso **EL METODO DE GALERKIN CON MAPLE**, según se detalla a continuación:

Donde Dice: Un crédito de 20 (veinte) horas

Debe Decir: **Un crédito de 30 (treinta) horas**

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al Dr. Carlos Marcelo Albarracín, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por Dirección Administrativa Académica, al Departamento Alumnos para su toma de razón y registros pertinentes.-
d.f.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA